



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Molina Ahumada, Ernesto Pablo - Establece vencimiento cargo por concurso

VISTO:

La Ordenanza 01/98 y 02/06 del H. Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ernesto Pablo Molina Ahumada, fue designado Vicedirector de la Escuela de Historia, desde el 01 de noviembre de 2018 al 30 de noviembre de 2021 (1° período);

Que por dicha Ordenanza se dispone que "*Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior*" (art. 1°); y

Que el Dr. Molina Ahumada se encuentra designado como Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Metodología de la Investigación, de la Escuela de Bibliotecología y como Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Historia de la Cultura, de la Escuela de Historia, con fecha de vencimiento de designación el 23 de agosto de 2028 y 28 de febrero de 2020, respectivamente;

Que debe establecerse la fecha de vigencia de los referidos concursos, por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR comprendido en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1°, al Doctor Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA, legajo 40860, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Metodología de la Investigación, de la Escuela de Bibliotecología, hasta el 29 de noviembre de 2028.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR comprendido en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1º, al Doctor Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA, legajo 40860, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Historia de la Cultura, de la Escuela de Historia, hasta el 27 de marzo de 2023.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS